

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

Orden del Día

“En el 121° aniversario de nuestra Policía de la Provincia de Buenos Aires”

Nº 129

LA PLATA, jueves 13 de diciembre de 2001

- * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE ANTECEDENTES PERSONALES Nº 1.
- * EXCLUSIÓN CURSO.
- * CADETE DE LA ESCUELA JUAN VUCETICH, SU BAJA.
- * EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS Y LEVANTAMIENTO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN DE ANTECEDENTES PERSONALES Nº 1

LA PLATA, 04 de diciembre de 2001.

OBJETO: Comunicar incorporación página Web.

Se lleva a conocimiento de la totalidad del personal, que se encuentra disponible a partir de la fecha, la página Web de esta Dirección, cuyo dominio es el siguiente:

www.pol.gba.gov.ar/dap/home_page/home_page.htm

Su incorporación a Internet, a través del servicio del Centro de Operaciones Policiales, fue realizada por personal del Área de Investigaciones Científica-Técnica, Capacitación, Proyectos y Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de este Organismo, ante las permanentes requisitorias telefónicas de particulares y otras Instituciones, interesados en la historia de la Identificación Humana y en la vida y obra de nuestro Ilustre Maestro y Camarada Comisario Juan Vucetich, forjador de esta Dependencia y creador del Sistema Dactiloscópico Argentino (único medio de identificación humana de características absolutas, adoptado en todo el mundo civilizado); y en virtud de una cuestión moral y cívica inquebrantable, y por imperio de la Resolución de Gobierno 11117 N° 230 de fecha 23-04-01, en donde se declara la Dirección Antecedentes Personales, Patrimonio de Interés Provincial, en cuyo considerando se establece entre otros puntos, como potestades ineludibles: “...el resguardo de la

actividad científica del área, su trascendencia a la comunidad, la difusión de la dactiloscopia, la capacitación del personal y la preservación del material histórico relacionado en la temática...”.

ANGEL ALBERTO CEA
Comisario Inspector
Director de Antecedentes Personales

LA PLATA, 15 de noviembre de 2001.

VISTO: El expediente N° 21.100-781.163/01, por el cual el Oficial Ayudante legajo n° 24.437 Pablo Javier SOSA, solicita a través del Instituto de Formación Policial en la Lucha contra el Narcotráfico, la exclusión de la Carrera de “Técnico Superior en la Lucha contra el Narcotráfico”, y

CONSIDERANDO:

Que el efectivo fue convocado al curso mencionado por Resolución Ministerial N° 002.504 de fecha 28 de Junio de 2.001 (rectificada en su artículo 2° por similar N° 003.185/01), en los términos de los artículos 3°, 52° y 53° de la Ley 12155;

Que los argumentos esgrimidos por la causante, permiten excepcionalmente encuadrarlo en el artículo 443° inc. “1” de la Reglamentación del Decreto Ley 9.550/80, aprobada por su similar N° 1.675/80;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.355, compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto Ley N° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Excluir de la Carrera de “Técnico Superior en la Lucha contra el Narcotráfico”, que se dicta en el Instituto de Formación Policial en la Lucha contra el Narcotráfico, al Oficial Ayudante legajo N° 24.437 Pablo Javier SOSA, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

Artículo 2°: Regístrese, tome razón los organismos involucrados, publíquese y archívese.

Expediente: 21100-781.163/01.

Resolución: 006588.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 de septiembre de 2001.

VISTO: El expediente Nro. 21.100-752.963/01 por el cual la Cadete de Segundo Año de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Legajo N° 157.731 SCHMACHER, Valeria Elizabet solicita la baja de la citada Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", informa que la nombrada a partir del 23 de Agosto de 2001, fue notificada de su licenciamiento provisorio, en el marco del artículo 75° del Reglamento Interno de ese Instituto.

Que a la causante se le convalidó su incorporación mediante Resolución N° 003999 de fecha 07/11/00 como Cadete de Primer Año, al curso de Oficial Ayudante del Agrupamiento Comando.

Que los Cadetes de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, serán incorporados y su nombramiento, tendrá carácter de provisorio por el tiempo que dure el Curso hasta su aprobación final, conforme a lo que determinen los Reglamentos de cada Instituto, por lo que nada obsta, a que en la instancia se disponga la baja como Cadete del causante, en los términos de los artículos 4°, 124° y concordantes de su Reglamentación, aprobada por el Decreto Ley 9550/80, artículo 20° y concordantes de su Reglamentación, aprobada por Decreto N° 1675/80 y artículos 73° y 75° del Reglamento Interno de la Escuela de Policía "Juan Vucetich".

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.355 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto Ley N° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

-2-

Artículo 1º: Disponer la baja, a partir del 23 de Agosto de 2001, de la Cadete de Segundo Año de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", SCHMACHER, Valeria Elizabet (D.N.I. 27.421.887-CLASE 1979), en los términos de los artículos 4º, 124º y concordantes del Decreto Ley Nº 9550/80; artículo 20º y concordantes de su Reglamentación, aprobada por Decreto Nº 1675/80 y artículos 73º y 75º del Reglamento Interno de la Escuela de Policía "Juan Vucetich".

Artículo 2º: Regístrese, tome intervención la Subsecretaría de Formación y Capacitación, comuníquese y archívese.

Expediente: 21100-752.963/01.

Resolución: 004671.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de noviembre de 2001.

VISTO el expediente 2137 Nº 523.421/92, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ALMENA S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento cuarenta y cuatro (fs.144) obra nota presentada por el Sr. Mario Eduardo Antista, en calidad de Presidente del Directorio de la empresa en cuestión, solicitando autorización para utilizar el uniforme detallado en la misma y adjuntando documentación a tal efecto;

Que en la actualidad impera el régimen establecido por la Ley 12.297, que aún no ha sido reglamentada.

Que fojas ciento sesenta y siete (fs. 167) se expide el Organo Asesor con igual criterio, quedando el presente, en estado de resolverse;

Que conforme las facultades conferidas por el artículo 19, inc. 1ro. de la Ley 12.355 y las propias del cargo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ALMENA S.A.", a realizar el cambio de uniforme solicitado, "...invierno: pantalón negro con vivo celeste; camisa blanca con distintivo en brazo izquierdo y logo sobre el bolsillo derecho; chaqueta celeste con distintivo en brazo izquierdo, logo sobre bolsillo izquierdo y charretera negra; corbata celeste; campera de abrigo de tela impermeable color azul con distintivo en brazo izquierdo y logo sobre el pecho en lado derecho; cuello símil piel color negro; zapatos negros. Para verano: pantalón negro con vivo celeste; camisaco blanco manga corta con distintivo en brazo izquierdo y logo sobre el bolsillo derecho; zapatos negros..." conforme se detalla a fojas ciento cuarenta y cuatro (fs. 144) el que estará sujeto a las exigencias establecidas por la Ley 12.297 y a las que reglamentariamente se determinen.

Artículo 2º: Regístrese y dése a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias de Seguridad e Investigaciones Privadas**, para que proceda a la notificación de la misma. Cumplido, publíquese en la **Orden del Día** y archívese en el legajo pertinente.

Resolución: 006935.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Comisario Inspector Leg. 11.852 ORIZIO, Dante Italo, perteneciente a la Jefatura Departamental San Martín., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 07-12-01.

Comisario Leg. 14.737 CARRASCO, María Lidia, perteneciente a Asesoría Letrada Departamental, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., y a partir del día 07-12-01

-3-

Subcomisario Leg. 15.533 CUNIAL, Graciela, perteneciente a Jefatura Deptal. San Martín., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 07-12-01.

Subcomisario Leg. 14.144 CALDERON, Julio Horacio, perteneciente a la Cría. Merlo 4ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 10-12-01.

Oficial Inspector Leg. 18.827 FLORES, Hector Aurelio, perteneciente a la Cría. Merlo 4ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 10-12-01.

Cabo Primero Leg. 137.091 MENA, Julio Néstor, perteneciente a la Cría. Avellaneda 6ta., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., a partir del día 10-12-01.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Sargento Leg. 122.749, VILLARREAL, Ruben Darío, perteneciente a la Cría. Ramallo 2da., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del día 17-09-99.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

AMADEO ANTONIO D'ANGELO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.
Correo Electrónico: ordendeldiapa@mseg.gba.gov.ar.
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagral/ordenddd/index.htm